

se leyeron by Boletines oficiales y enterada
la Corporacion de las ordenes y circulars q.
comprunden acordaron en cumplimiento
Por el Regidor D. Salvador Campillo se
dijo: Que en virtud de la Comision que se
le confirió en el Ayuntamiento anterior para que in-
formase con presentacion del plano de la
Calle de los Lardines de esta Poblacion sobre la
Cuestion promovida por Liny Oliva y Julia
Alman por la casa que el primero por-
tada le edificase con perjuicio de la vista y
luz de la abitacion de la ultima, previo con-
sejo de Adquirito conocido; havia levantado el
plano y enterado de la citacion de ambos
Terrenos, como tambien de los conocimientos del
Facultativo D. Juan Jose de Urcinosa de Mur-
cia; y afirma que es de justicia se le conceda
al Liny Oliva el Terreno que solicita en Terren
af. con la obra q. incluye hacer no priva de la
luz de la Abitacion Alman, q. de unio dro. adquirida
por la Ventana de su abitacion; sin perjuicio de
otro Terreno que el Ayuntamiento no debe oca-
sionarse obligada a repetir en obsequio del bueno
publico. La Corporacion en vista del plano pre-
sentado e informado que ha remitido el Sr. D.
Salvador Campillo acordó: Se conceda el Terreno
solicitado al Sr. Liny Oliva con arreglo al plano
para lo que se dió Comision al Sr. Presidente del
Ayuntamiento D. Salvador Campillo, al Sindico D. Juan
Jose de Urcinosa q. af. con asistencia del Sr. D. de Cilla ha-
bitado y de la posesion del indicho Terreno al Sr.
Alman D. Liny Oliva, dandole el Documento de
tanto para guarda de sus derechos; de lo mismo la
instancia a la Abitacion Alman con
el Decreto que corresponde

